



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00483	00
EJECUTANTE	MARÍA ELENA ORTIZ RESTREPO						
EJECUTADA	INDUSTRIAL IMPRESORES S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO a ordinario 2019-00407						
ASUNTO	AUTO ORDENA NOTIFICAR						

Dentro del presente proceso ejecutivo, teniendo en cuenta que ha resultado fallida la notificación a la ejecutada a los correos electrónicos dadministrativa@industrialimpresores.com y contabiidad.asesoria.med@gmail.com, en aras de garantizar el debido proceso e impulsar proceso, se requiere a la parte ejecutante para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 298 del CGP en concordancia con el artículo 41 del CPL, la remisión de citación y aviso a la dirección física Cra. 43 A No. 15 sur 15 en la ciudad de Medellín.

Tanto en la citación como en el aviso, deberá incluir la anotación, que para la notificación deberá enviar correo electrónico al juzgado j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co o presentarse personalmente en las instalaciones del Juzgado, ubicado en la Cra 52 No. 42-73 piso 14 del Edificio José Félix de Restrepo de esta localidad.

Toda vez que no existen actuaciones pendientes por el Juzgado, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO TRANSITORIO.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a59454ddd809f1e8dc17522714b25ed48b159b43ec1916cd9c8eaa51191099**

Documento generado en 31/05/2022 09:49:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>